



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9158

Artículo-1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza quedan amnistiadas todas las infracciones motivadas por la instalación de pasacalles en la vía pública en el Partido de Lanús, labradas entre el 1 de Mayo de 1995 a la fecha. Quedando exceptuadas de la presente, aquellas infracciones sobre las que han recaído sentencia .

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de noviembre de 2000.-

REVISÓ
Olivaray
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2137
DE FECHA 14 NOV 2000

Registrada bajo el N° 9158

Alicia B. Steparoff Michailoff
ALICIA B. STEPAROFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

Alicia B. Steparoff Michailoff
ALICIA B. STEPAROFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

